"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM
ID Nº 422.778

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 horas del día 07 de febrero del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular FAP Nº 04 de fecha 09 de enero del 2023, integrado por un Señor Oficial General y cinco Oficiales Sub Alternos, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 05/2023 para **"Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad Ad Referéndum (GPU portátil diésel)"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES** Presidente Comité
- **TTE 1º AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** Miembro Comité
- **TTE 1º AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Miembro Comité
- **STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúnen deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 05/2023.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM
ID Nº 422.778

EMPRESA	Nº RUC	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO ASEGURADO
MEGA SERVICE S.R.L.	80017477-1	Megaservicesrl@gmail.com	**800.000.000**	42.500.000

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto Nº 5 Constancia de las Observaciones Realizadas por terceros asistente al Acto.

No se realizó ninguna observación en la apertura de oferta.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a. **Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada:**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURÍDICAS	OFERENTES
	MEGA SERVICE S.R.L.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple según Constancia SIPE Nº 1730805
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según Constancia SIPE Nº 1730805

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación se constata el oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM
ID N° 422.778

c. <u>Análisis y verificación de la documentación formal presentada:</u>

DOCUMENTOS FORMALES - PERSONAS JURÍDICAS	OFERENTES
	MEGA SERVICE S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta según Constancia SIPE N° 1730805
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	No Presenta
Obs.: Deberán presentar la constancia de no ser funcionario público	No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	No Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta según Constancia SIPE N° 1730805

<u>Capacidad Financiera</u>

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Presenta según Constancia SIPE N° 1730805
Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
Formulario 106 y 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	No Aplica

<u>Experiencia Requerida</u>

Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	No Presenta completo

<u>Autorización del Fabricante</u>

Autorización de Fabricante del producto que Oferta	Presenta

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM
ID Nº 422.778

Catalogo y Característica Técnica

Catálogo del bienes Ofertado	No Presenta
Característica Técnica	No Presenta

Acto seguido se analizas los precios de la Oferta para verificar si las mismas se encuentras dentro del parámetro de precio referencial conforme lo establece la Resolución DNCP Nº **1890/2020,** en la cual se constató los siguientes:

El oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** es la única oferta, su precio se encuentran dentro del parámetro de precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP** por la Convocante.

Solicitudes de aclaraciones y/o remisión de documentos formales:

Conforme al Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019. "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permitirá al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…"

Verificado los Documentos que componen la Oferta, conforme a lo solicitado en el **Análisis y verificación de la documentación formal presentada**, se constata que el oferente **MEGA SERVICE S.R.L.** no presenta algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar Nota mediante al oferente ante mencionado remitan dichos documentos, conforme se detalla a continuación:

MEGA SERVICE S.R.L.

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios Obs.: Deberán presentar la constancia de no ser funcionario público.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida del 2021, si bien presento copias de facturas del año 2022 falta del ejercicio fiscal 2021, como se solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (*Demostrar la experiencia en provisión de equipos industriales en general con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2021 y 2022).*
- Catálogo y Características Técnica del bien Ofertado

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM
ID N° 422.778

Por lo expuesto el Comité de Evaluación decide solicitar por nota los documentos necesarios a fin de proseguir con las tareas de evaluación de ofertas, declarando un cuarto intermedio y fijando la nueva fecha de reunión para el día próximo.

Siendo 14:00 horas de fecha 08 de febrero, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación, verificando que el oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** ha remitido las documentaciones requeridas en tiempo y forma.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública (SFP), Constatándose que:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
MEGA SERVICE S.R.L.	Mario Mareco Benítez	1.591.907	4109816	No
	Carlos Cesar Quiñonez	2.207.755	4109849	No
	Luz Marilda Fernández de Mareco	1.888.628	4109877	No
	Rocio Natalia Villalba	3.822.849	4109895	No
	Christian Ivan Mareco Fernandez	4.998.904	4109917	No

Por tanto, conforme al cuadro precedente se concluye que el oferente **MEGA SERVICE S.R.L., "CUMPLE".**

Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 34/23 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM
ID N° 422.778

MEGA SERVICE S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente) (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	16.311.899.740	13.714.619.946	1,96	Pasa
PASIVO CORRIENTE	9.458.944.351	6.239.066.627		
RATIOS	1,72	2,20		

ENDEUDAMIENTO
(Pasivo total/Activo total) (No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	16.844.134.636	14.259.477.870	0,60	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	11.704.167.840	7.266.208.316		
RATIOS	0,69	0,51		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	2.500.000.000	2.500.000.000	0,57	Pasa
UTILIDAD	1.894.819.798	946.510.064		
RATIOS	0,76	0,38		

OBS: La firma **MEGA SERVICE S.R.L.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Capacidad Financiera	**OFERENTE** **MEGA SERVICE S.R.L**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE ✓

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE ✓
Formulario 120 de los 12 meses, cerrado al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA Genera	No Aplica
Formulario 106 y 501 de años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE	No Aplica
Formulario 104 y 515 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP - IRP RSP	No Aplica

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **MEGA SERVICE S.R.L,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la PBC, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión de equipos industriales en general con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años (2021 y 2022).

Experiencia requerida	**MEGA SERVICE S.R.L.**
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	CUMPLE ✓

El oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** han presentados las documentaciones que hacen referencia a este criterio en su oferta y a lo solicitado por el Comité de Evaluación, por lo tanto se considera que **"CUMPLE"** con el requisito establecido en el PBC.

Capacidad Técnica

No Aplica
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
No Aplica

Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, constatándose los siguientes:

El oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** es el único oferente su precio se encuentra dentro del parámetro del precio referencial establecido por la Convocante.

Catalogo y Característica Técnica

En cuanto al Catalogo y Característica técnica se constató que el bien ofertado cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992, conforme se detalla:

El Oferente **MEGA SERVICE S.R.L.,** es la única oferta, su precio se encuentra dentro del parámetro del precio referencial establecido por la convocante, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a las empresas, **MEGA SERVICE S.R.L.** la presente Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 05/2023, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD AD REFERENDUM**, conforme se detalla a continuación:

MEGA SERVICE S.R.L., por la suma de Gs. **800.000.000** (Guaraníes ochocientos millones)

Monto Total Adjudicado a la Licitación Por Concurso de ofertas FAP N° 05/23, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM ID N° 422.778**, asciende a la suma de Gs. **800.000.000 (guaraníes ochocientos millones)**.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM
ID N° 422.778

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:40 horas del día 08 del mes de febrero del año dos mil veintitrés, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER J. MACHUCA CUELLAR
STTE AVL Miembro Comité Evaluación

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL Miembro Comité Evaluación

LISSANDRY S. ZARATE LEDESMA
TTE AVL Miembro Comité Evaluación

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVC Miembro Comité Evaluación

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1° AVL Miembro Comité Evaluación

GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
Presidente Comité Evaluación